INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 21/2018, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA EL NIVEL INICIAL - ESCUELA BÁSICA NO. 6423 MARÍA AUXILIADORA" I. D.: 351366. ----------

A: ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO, INTENDENTA MUNICIPAL
DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LCD No. 21/2018
FECHA: 26 de setiembre de 2018

Sra. Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a fin de elevar el informe de evaluación de la Licitación por Contratación Directa N° 21/18, para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA EL NIVEL INICIAL - ESCUELA BÁSICA NO. 6423 MARÍA AUXILIADORA" I. D.: 351366. --**

Al respecto cabe mencionar que este Comité de Evaluación ha recibido de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itá los sobres correspondiente a las ofertas de las Firmas **ARQ. RAMON A. GAONA, RUC 1396377-5, CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS RUC 4264146-2, HL CONSTRUCCIONES RUC 2291273-8, CONSTRUMAX CONSTRUCTORA, RUC 4524873-7, CONSTRUCCIONES LUISITO, RUC 2282023-0 y ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CONSTRUCCIONES CIVILES – FISCALIZACIONES DE OBRAS – TASACIONES, RUC 1539157-4** y las documentaciones respectivas relacionadas a la apertura de sobres ofertas.----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 1.----------

Abog. Atilio Martín Aquino T.
Encargado U.O.C.

CUADRO N° 1

DOCUMENTACIONES LEGALES	HL CONSTRUCCIONES	ARQ. RAMON A. GAONA	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	ING. IGNACIO EDWARDS	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	CONSTRUCCIONES LUISITO
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DDJJ Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Del análisis de dicha planilla se observa que todas las Firmas han suministrado las correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado a Contratación Directa, por consiguiente, este Comité pasa a evaluar la propuesta económica de las mencionadas firmas.----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
R. ESTER VERA RUIZ DIAZ
DIR. ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Eduardo Fabián Rodríguez Franco
DIRECTOR DE OBRAS

II) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

CUADRO No. 2

CUADRO No. 2		
No.	FIRMAS	MONTO
1	HL CONSTRUCCIONES	118.349.004.-
2	ARQ. RAMON A. GAONA	119.928.010.-
3	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	124.500.000.-
4	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CONSTRUCCIONES CIVILES – FISCALIZACIONES DE OBRAS – TASACIONES	125.073.380.-
5	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	126.738.465.-
6	CONSTRUCCIONES LUISITO	131.797.755.-

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se observa que la Firma **HL CONSTRUCCIONES RUC 2291273-8** representado por **HERMINIO LEZCANO** presenta la oferta más económica ventajosa y se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación. Se procedió así mismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

III) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones que dice; ***"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems".----***

Que, luego del análisis correspondiente se pudo constatar que los precios ofertados por la Empresa **HL CONSTRUCCIONES RUC 2291273-8** se halla plenamente dentro de lo establecido en el párrafo anterior es decir no es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial ni tampoco del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.----------

IV) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2018, según el Objeto de Gasto 520 30 003 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica

Abog. Atilio Martín Aquino
Encargado U.O.C.

B. ESTER VERA RUIZ DIAZ
DIR. ADM. Y FINANZAS

Fernando Fabián Rodas Franco
DIRECTOR DE OBRAS

que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa N° 21/2018, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.------

V) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité **CONCLUYE,** en RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa **N° 21/2018,** para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA EL NIVEL INICIAL - ESCUELA BÁSICA NO. 6423 MARÍA AUXILIADORA" I. D.: 351366** a la firma **HL CONSTRUCCIONES RUC 2291273-8** representado por **Herminio Lezcano,** por un valor máximo de **Gs. 118.349.004 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATRO),** conforme lo instituye la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.** ----------

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

Fernando Fabián Rotela Franco
Director de Obras

Prof. Benigna Ester Vera Ruiz Diaz
Directora de Administraciòn y Finanzas

Abog. Atilio Marcial Aquino L.
Encargado U.O.C.